

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. N° 824/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Memorando N° 99/15 de 09 de Abril de 2015, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que solicita contratar por trato directo con el Proveedor **TOTALPACK LIMITADA**, la adquisición de un Kit Turno Modulo Alumbrado: Pantalla Electrónica de 2 (dos) dígitos para indicar turno, un dispensador de números y 3 (tres) rollos su turno de 3.000 tickets, cuyo monto total asciende a la suma de \$172.550.- IVA incluido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con el proveedor **TOTALPACK LTDA.**, RUT 79.948.840-K, con domicilio en San Ignacio de Loyola N° 1538, Santiago Centro, para la adquisición de un Kit Turno Modulo Alumbrado: Pantalla Electrónica de 2 (dos) dígitos para indicar turno, un dispensador de números color rojo y 3 (tres) rollos su turno de 3.000 tickets. El valor por los bienes asciende a la suma única y total de \$172.550.- (ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-04-999, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Depto. Rentas
Encargado Portal